

Oficina de proyectos EU CAEB

Boletín



GOIB
CONSELLERIA
FONS EUROPEUS,
UNIVERSITAT I CULTURA



Resumen principales convocatorias

Las principales convocatorias de subvenciones y licitaciones tanto a nivel estatal como autonómico.

Elaboración de una recopilación de las principales convocatorias de subvenciones a nivel estatal, así como una compilación de convocatorias a nivel estatal agrupada por principales sectores a los que les pueda generar interés. Además, realización de una recopilación de principales noticias referentes a convocatorias.

CONVOCATORIAS MÁS RECIENTES EN EL ÁMBITO ESTATAL

Convocatoria de ayudas a pequeñas y medianas empresas dentro del Programa de Apoyo a los Digital Innovation Hubs

PLAZO: Hasta el 30/09/2025

Convocatoria del año 2023 de ayudas destinadas a nuevos proyectos empresariales de empresas innovadoras (Programa NEOTEC)

PLAZO: 20/04/2023

Convocatoria de ayudas para la digitalización de pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo (Programa Kit Digital)

PLAZO: 31/12/2024

NOTÍCIAS DESTACADAS RECIENTES



Política Territorial reparte 2,5 millones de euros para la digitalización de cinco municipios.



El Gobierno cuadruplica la inversión anual al Sistema de Observación y Predicción Costero de las Islas Baleares.



Los fondos europeos Next Generation EU permiten ejecutar actuaciones de mejora de la resiliencia a 125 hectáreas de masa forestal.

Principales convocatorias de subvenciones de ámbito autonómico

Recopilación de principales convocatorias de subvenciones ordenadas por sectores a los que afectan o pueden generar interés.

Principales convocatorias de subvenciones relacionadas con:

- Artesanía
- Comercio
- Cultural
- Deporte
- Digitalización
- Educación/Formación
- Inclusión/Igualdad
- Investigación científica
- Marítimo/Naval
- Movilidad y transporte
- Sector servicios
- ONG
- Transición verde
- Turismo

ARTESANÍA

CONVOCATORIA	SECTOR	ENLACE CONVOCATORIA	PLAZO	BENEFICIARIOS
Subvenciones para inversiones para mejorar la competitividad en materia de artesanía de Mallorca	Artesanía	https://intranet.caib.es/eboibfront/ca/2023/11705/670727/extracte-de-l-acord-del-consell-executiu-del-conse	El plazo para presentar la solicitud es de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOIB (Día de publicación del extracto: 9 de marzo).	a) Empresas, comunidades de bienes y autónomos que encajen su actividad económica dentro del sector de la artesanía de Mallorca, con los siguientes requisitos: - Las empresas y comunidades de bienes del sector de la artesanía han de estar en posesión del documento de calificación artesanal (DQA), en vigor, acreditando también el de maestro artesano responsable de la producción. - Los empresarios autónomos deben disponer de la Carta de Artesano (CA) en vigor, y/o la Carta de Maestro Artesano (CMA) en vigor. b) Asociaciones: Las asociaciones han de estar inscritas en el registro correspondiente y deben tener un mínimo de un 50% de asociados en posesión de una acreditación artesana. Excepcionalmente, las entidades mencionadas en los apartados anteriores, aunque no tengan estos distintivos, podrán ser beneficiarios de la convocatoria si disponen del documento administrativo "pendiente evaluación" en vigor expedido por la administración competente en materia de artesanía.

COMERCIO

CONVOCATORIA	SECTOR	ENLACE CONVOCATORIA	PLAZO	BENEFICIARIOS
Subvenciones destinadas a fomentar la modernización de las empresas comerciales detallistas y determinadas empresas de servicios, así como la continuidad de los establecimientos comerciales y de determinados servicios considerados emblemáticos	Comercio	https://www.caib.es/eboibfront/pdf/ca/2023/28/1130914	El plazo para presentar solicitudes es de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución (publicación 04/03)	Pueden ser beneficiarias de esta línea de ayudas las personas físicas y jurídicas privadas, las agrupaciones de personas físicas o jurídicas privadas y las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aunque carezcan de personalidad jurídica, puedan realizar las acciones que se pretenden fomentar. Estos beneficiarios deben ser autónomos y/o titulares de pequeñas empresas del sector del comercio minorista o de determinadas empresas de servicios, con establecimiento físico en el territorio de las Illes Balears ya existente, que realicen venta presencial, con sede social en las Illes Balears, y deben cumplir los requisitos que establece el artículo 4 de la Orden de la consejera de Comercio, Industria y Energía de 8 de abril de 2008.
Subvenciones destinadas a fomentar la cooperación empresarial en el ámbito del comercio mediante el apoyo a las organizaciones sindicales y empresariales con suficiente representatividad para negociar el convenio laboral del sector comercio.	Comercio	https://www.caib.es/eboibfront/pdf/ca/2023/35/1132154	Plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la resolución en el BOIB (publicación el 18/03).	Pueden ser beneficiarios de esta línea de ayudas las organizaciones sindicales y empresariales con suficiente representatividad para negociar el convenio laboral del sector del comercio de las Islas Baleares. Las entidades que soliciten estas ayudas deben estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y de sus obligaciones tributarias con el Estado y con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

CULTURAL

CONVOCATORIA	SECTOR	ENLACE CONVOCATORIA	PLAZO	BENEFICIARIOS
Subvenciones para ayudar a las actividades de proyección exterior de la música de las Illes Balears para el año 2023	Cultural	https://www.caib.es/eboibfront/pdf/ca/2023/32/1131744	15/9/2023	Se establecen dos líneas de subvención excluyentes entre sí: a) De la primera línea son beneficiarios las personas físicas y jurídicas que se desplazan o su representante, independientemente de su residencia fiscal, siempre que el objeto de la subvención sea promocionar la música de las Islas Baleares o sus artistas y su obra en el ámbito profesional en el sector de la música. Entre los beneficiarios también se incluyen las comunidades de bienes. También son beneficiarias las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, a pesar de no tener personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamientos o estén en la situación que motiva la concesión de la subvención. b) De la segunda línea, son beneficiarias: - Las personas físicas, jurídicas y las comunidades de bienes dadas de alta de actividad económica en epígrafes relacionados con la interpretación y composición musicales, la representación de artistas, la producción y edición de fonogramas o la producción de espectáculos musicales. En el caso de las personas físicas que no estén dadas de alta en epígrafes relacionados con la interpretación y composición musicales, la representación de artistas, la producción y la edición de fonogramas o la producción de espectáculos musicales, deben tener una experiencia demostrada de al menos tres años en actividades musicales en circuito profesional. En este caso, sólo pueden solicitar ayudas para la producción de materiales promocionales. También son beneficiarias las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, a pesar de no tener personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos,

				actividades o comportamientos o estén en la situación que motiva la concesión de la subvención. Al menos uno de los miembros de la agrupación debe estar de alta de actividad económica en epígrafes relacionados con la interpretación y composición musicales, la representación de artistas, la producción y la edición de fonogramas o la producción de espectáculos musicales. En caso de que ninguno de los miembros esté dado de alta en epígrafes relacionados con la interpretación y composición musicales, la representación de artistas, la producción y edición de fonogramas o la producción de espectáculos musicales, al menos uno de los miembros de la agrupación debe tener una experiencia demostrada de al menos tres años en actividades musicales en circuito profesional. En este caso, sólo pueden solicitar ayudas para la producción de materiales promocionales. - Las entidades organizadoras de actividades musicales de carácter profesional, independientemente de su residencia fiscal, siempre que presenten, en directo o mediante grabación, la música, los músicos o los compositores de las Islas Baleares.
Subvenciones para apoyar a las actividades de proyección exterior de las artes escénicas de las Illes Balears para el año 2023	Cultural	https://www.caib.es/eboibfront/pdf/ca/2023/32/1131736	15/9/2023	Se establecen dos líneas de subvención excluyentes entre sí: a) De la primera, son beneficiarias las personas físicas (creadores, productores, distribuidores o agentes culturales), las asociaciones, las comunidades de bienes y otras personas jurídicas sin ánimo de lucro del ámbito de las artes escénicas en general, independientemente de su residencia fiscal, así como los consejos insulares, las entidades locales y los entes del sector público que dependen, siempre que organicen actividades con profesionales de las artes escénicas de las Illes Balears. También son beneficiarias las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, a pesar de no tener personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamientos o estén

				en la situación que motiva la concesión de la subvención. b) De la segunda, son beneficiarios los profesionales autónomos y las empresas del ámbito de las artes escénicas, independientemente de su residencia fiscal, siempre que organicen actividades con profesionales de las Islas Baleares.
Subvenciones para apoyar a centros de creación artística establecidos en el territorio de las Illes Balears durante el año 2023	Cultural	https://www.caib.es/eboibfront/pdf/ca/2023/32/1131755	El plazo para presentar las solicitudes empieza el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOIB y se mantendrá abierto durante veinte días hábiles (Publicación 14/03)	Son beneficiarios de las subvenciones: a) Las personas físicas dadas de alta en el régimen de autónomos y las personas jurídicas de los sectores de las artes escénicas, las artes visuales, la literatura, el pensamiento, el cómic y la ilustración, la música y las artes audiovisuales, digitales e interactivas, que puedan llevar a cabo los proyectos o actividades que se encuentren en la situación que motiva la concesión de la subvención. b) Las personas jurídicas de los sectores de las artes escénicas, las artes visuales, la literatura, el pensamiento, el cómic y la ilustración, la música y las artes audiovisuales, digitales e interactivas que puedan llevar a cabo los proyectos o actividades que se encuentren en la situación que motiva la concesión de la subvención.
Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para dar apoyo a ferias, festivales, encuentros, jornadas y premios del mundo de la cultura que fomenten la proyección exterior y se lleven a	Cultural	https://www.caib.es/eboibfront/pdf/ca/2023/32/1131748	El plazo para presentar las solicitudes empieza el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOIB y se mantendrá	Son beneficiarios de las subvenciones: a) Para la línea A, de empresas y autónomos Las personas físicas dadas de alta en el régimen de autónomos y las personas jurídicas de los sectores de las artes escénicas, las artes visuales, la literatura, el pensamiento, el cómic y la ilustración, la música y las artes audiovisuales, digitales e interactivas que puedan llevar a cabo los proyectos o actividades que se encuentren en la situación que motiva la concesión de la subvención. Los beneficiarios deben estar dados de alta en el censo tributario

cabo en el territorio de les Illes Balears para el año 2023			abierto durante veinte días hábiles (Publicación 14/03)	y/o el impuesto de actividades empresariales (IAE) en epígrafes vinculados al sector cultural, o bien deben tener como objeto social el desarrollo de actividades de carácter profesional en el sector cultural. b) Para la línea B, de asociaciones y entidades sin ánimo de lucro Las personas jurídicas de los sectores de las artes escénicas, las artes visuales, la literatura, el pensamiento, el cómic y la ilustración, la música y las artes audiovisuales, digitales e interactivas que puedan llevar a cabo los proyectos o actividades que estén en la situación que motiva la concesión de la subvención.
Subvenciones para apoyar la proyección exterior de la edición y promoción de la literatura, el pensamiento, el cómic y la ilustración de las Illes Balears para el año 2023	Cultural	https://www.caib.es/eboibfront/pdf/ca/2023/32/1131747	15/9/2023	Se establecen dos líneas de subvención excluyentes entre sí: a) De la primera, son beneficiarios los autores, los responsables de editoriales, los organizadores de festivales literarios que soliciten movilidad para autores balears, los investigadores y los agentes culturales de las Islas Baleares. b) De la segunda, son beneficiarias las personas jurídicas o físicas que estén dadas de alta en el censo tributario y/o el impuesto de actividades empresariales (IAE) en epígrafes vinculados al sector editorial o que tengan como objeto social el desarrollo de actividades de carácter profesional relacionadas con el sector editorial.
Subvenciones para apoyar la proyección exterior de las artes	Cultural	https://www.caib.es/eboibfront/pdf/ca/2023/32/1131758	15/9/2023	Se establecen dos línea de subvención excluyentes entre sí: a) De la primera línea, son beneficiarios las personas físicas y jurídicas (creadores y agentes culturales) que produzcan y

visuales de las Illes Balears para el año 2023				organicen proyectos de exposición y actividades artísticas relacionados con creadores de las Islas Baleares y desarrollan actividades de carácter profesional en el sector de las artes visuales. b) De la segunda línea, son beneficiarios las personas físicas y jurídicas del ámbito de las artes visuales que produzcan y organicen proyectos de exposición y actividades artísticas de carácter profesional en el sector de las artes visuales.
Subvenciones para entidades vecinas para la organización de fiestas de verano y otras actividades que promuevan la participación de la ciudadanía del municipio de Calvià	Cultural	https://www.caib.es/eboibfront/pdf/ca/2023/27/1130717	El plazo para presentar las solicitudes empieza el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOIB y se mantendrá abierto durante veinte días naturales (Publicación 02/03)	La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones para la organización y ejecución, en los distintos núcleos de población del municipio de Calvià, y con el fin de fomentar y promover la participación de la ciudadanía en la vida municipal, de las fiestas de verano de 2023, la festividad de las Vírgenes de 2023, la Noche de las Almas o fiesta de Halloween de 2023, la cabalgata de los Reyes de 2024, las fiestas de San Antonio y San Sebastián de 2024 y la Rúa unificada de 2024. Por tanto, pueden ser beneficiarios las entidades vecinas que, inscritas en el Registro municipal de entidades de Calvià, pretendan llevar a cabo las actividades mencionadas.
Subvenciones para el desarrollo de actividades culturales de colecciones museográficas y museos 2023	Cultural	https://www.caib.es/eboibfront/pdf/ca/2023/28/1130826	El plazo para presentar las solicitudes es de quince días hábiles a contar a partir de la publicación del extracto	Pueden ser beneficiarios: - Las entidades locales titulares de museos públicos reconocidos o no reconocidos y colecciones para el desarrollo de las actividades descritas en el punto 3.2 de esta convocatoria. - Las entidades privadas sin ánimo de lucro titulares de museos privados reconocidos o colecciones privadas reconocidas por el desarrollo de las actividades descritas en el punto 3.2 de esta

			de la convocatoria (publicada el 04/03)	convocatoria. Se pueden presentar y subvencionar 2 proyectos por la propia entidad. Uno por el Día Internacional de los Museos y otra por El otoño en los museos.
Subvenciones para posibilitar el acceso al alumnado de los centros docentes privados, privados concertados, escuelas infantiles municipales y escuelas infantiles de los consejos insulares, que estén autorizados, a las actividades del programa "Viu la cultura" en el curso 2022-2023	Cultural	https://www.caib.es/eboibfront/pdf/ca/2023/31/1131594	Plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOIB (publicación el 11/03)	Se establecen dos líneas de subvención excluyentes entre sí: a) De la primera, son beneficiarios los autores, los responsables de editoriales, los organizadores de festivales literarios que soliciten movilidad para autores baleares, los investigadores y los agentes culturales de las Islas Baleares. b) De la segunda, son beneficiarias las personas jurídicas o físicas que estén dadas de alta en el censo tributario y/o el impuesto de actividades empresariales (IAE) en epígrafes vinculados al sector editorial o que tengan como objeto social el desarrollo de actividades de carácter profesional relacionadas con el sector editorial.
Subvenciones de artes escénicas 2023	Cultural	https://www.caib.es/eboibfront/pdf/ca/2023/35/1131991	15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto en el BOIB (Publicado el 18/03)	Personas jurídicas constituidas como empresas y las personas físicas constituidas como autónomos o empresarios individuales, con personalidad jurídica propia.
Subvenciones de apoyo a los establecimientos culturales dedicados a	Cultural	https://www.caib.es/eboibfront/p	20 días naturales a contar a partir	Pueden optar a estas ayudas las personas físicas, jurídicas y las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica,

la promoción, exhibición y/o comercio cultural de carácter privado.		df/ca/2023/38/1132659	del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOIB (Publicada el 25/03)	cumplan la finalidad de la subvención. Tienen que estar legalmente constituidas como titulares de la gestión de establecimientos culturales dentro del término municipal de Palma y con domicilio social en las Islas Baleares, dedicados a la promoción, la exhibición y/o el comercio cultural de carácter privado, ya sea en régimen de propiedad como de alquiler.
Subvenciones para actividades musicales 2023	Cultural	https://www.caib.es/eboibfront/pdf/ca/2023/39/1132782	15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto en el BOIB (Publicado el 28/03)	Pueden ser beneficiarios las personas jurídicas constituidas como empresas (incluyendo las agrupaciones de interés económico) y las personas físicas constituidas como autónomos o empresarios individuales, con personalidad jurídica propia
Subvenciones para proyectos cinematográficos o audiovisuales	Cultural	https://www.caib.es/eboibfront/pdf/ca/2023/40/1132935	15 días hábiles contadores a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOIB (publicación el 30/03)	Pueden ser beneficiarias las personas que estando dadas de alta en un epígrafe del IAE del sector de producción audiovisual sean: - Personas físicas (autónomos o empresarios individuales) residentes en Mallorca a la fecha de publicación en el BOIB del extracto de la convocatoria - Personas jurídicas con domicilio fiscal en Mallorca antes de la publicación de esta convocatoria Comunidades de bienes que desarrollen su actividad en Mallorca
Convocatoria de subvenciones para fomentar la movilidad sostenible en las	Cultural	https://fundacionmallorcaturisme.sedelectronica.es/?x=-	"Hasta agotar línea crédito o 30/06/2024"	Personas físicas o jurídicas dadas de alta en el epígrafe 961 de la IAE (producción audiovisual) y con sede en Mallorca

producciones audiovisuales en Mallorca		<u>6jVKH0aJOhAX1MQW6MuOw</u>		
Convocatoria subvención para reducir los residuos de bebidas y comidas en los rodajes	Cultural	<u>https://fundacio mallorcaturisme.sedelectronica.es/?x=W18s-E9OVg2DGPjm5*MHGQFM3AU4DoGVf7liygxDBFJQOKoGOjNSbQQUhmr8PFktWC0tmYflkbc-2OyUCcmdOK*zXd*EanOIX-CNFU3ix5pRVaZf fPMyssXA7A7m m7T3iXO-J9fw*UXJBlFr67Z7MMcighZu8-DpdcDe0Dd1PQDnBzlwW1Qy-0g4gJ7*grRKqjU0s7QOtr6zN8Ds3Ykg</u>	"30/06/2024 o Hasta agotar línea crédito"	Personas físicas o jurídicas dadas de alta en el epígrafe 961 del IAE (producción audiovisual) y con sede social en Mallorca

DEPORTE

CONVOCATORIA	SECTOR	ENLACE CONVOCATORIA	PLAZO	BENEFICIARIOS
Subvenciones a entidades deportivas del municipio de Calvià correspondientes al año 2023	Deporte	https://www.caib.es/eboibfront/pdf/ca/2023/35/1132147	15 días naturales a contar desde la publicación en el BOIB de la convocatoria (publicada 18/03)	"Pueden solicitarla clubes, asociaciones y entidades deportivas, legalmente constituidas y reconocidas, que figuran inscritas en el Registro de Dirección General de Deporte y en el Registro Municipal de Asociaciones y que, además: - Contemplan en sus estatutos la práctica de actividades físicas y deportivas - Realicen actividades periódicas regularmente con el ICE o; - Realicen actividades iniciativas y programas deportivos extraordinarios, siempre que presenten y registren el proyecto global, para el ayuntamiento de Calvià; o - Participen en competiciones de categoría nacional y que promocionen el municipio de Calvià."
Convocatoria de subvenciones destinada al fomento de la igualdad de género y la inclusión de personas con discapacidad en el deporte en el ámbito de las federaciones deportivas de las Islas Baleares y delegaciones de las federaciones deportivas españolas en las Islas Baleares	Deporte	https://www.caib.es/seucaib/es/200/persones/tramites/tramite/5577798/	15/03/2023	Las federaciones deportivas de las Islas Baleares y delegaciones territorial de federaciones deportivas españolas en las Islas Baleares legalmente reconocidas e inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de las Islas Baleares

DIGITALIZACIÓN

CONVOCATORIA	SECTOR	ENLACE CONVOCATORIA	PLAZO	BENEFICIARIOS
Ayudas cheques de consultoría para la competitividad industrial de las Illes Balears en materia de digitalización, internacionalización y sostenibilidad (2023)	Digitalización	https://www.caib.es/govern/sac/fi/txa.do?codi=4616715&coduo=186&lang=ca	24/04/2023 o hasta agotar fondos	Son beneficiarias las empresas de carácter industrial con los epígrafes del impuesto sobre actividades económicas (IAE) incluidas en las divisiones 2,3,4 y 691.2 de la sección primera correspondiente a actividades empresariales, y que estén inscritas en la división A correspondiente a establecimientos y actividades industriales del Registre Integrat Industrial o en el Registre Miner de les Illes Balears de la Conselleria de Transició Energètica, Sectors Productius i Memòria Democràtica. También son beneficiarias las empresas incluidas en el grupo 504 del IAE de la sección primera correspondiente a actividades empresariales y que estén inscritas en la división B correspondiente a las empresas de servicios relativas a la actividad industrial del Registre Integrat Industrial. También pueden ser beneficiarios las inscritas en el grupo 162 del IAE. Para los programas I y II, además del punto anterior, también pueden ser beneficiarias las personas físicas o jurídicas que tengan la condición de microempresas, pequeñas y medianas empresas de carácter auxiliar a la industria con los epígrafes del IAE incluidos en la sección primera correspondiente a actividades empresariales y que estén inscritas en las divisiones 6,8 y 9. Concretamente: - División 6: grupos 613, 614.2, 614.3, 616, 617 - División 8: Agrupación 84 - División 9: Agrupación 92 y grupos 936 y 971.

EDUCACIÓN/FORMACIÓN

CONVOCATORIA	SECTOR	ENLACE CONVOCATORIA	PLAZO	BENEFICIARIOS
Subvenciones para la ambientalización de los centros educativos de las Illes Balears	Educación	https://www.caib.es/eboibfront/pdf/ca/2023/32/1131672	El plazo para presentar las solicitudes es de quince días hábiles a contar a partir de la publicación de la resolución (publicada el 14/03)	Pueden ser beneficiarios de esta convocatoria los centros educativos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, de titularidad pública o privada, que participan en el Programa de centros eco ambientales en el curso 2022-2023, que viene regulado por la Resolución de la directora general de Primera Infancia, Innovación y Comunidad Educativa de día 22 de abril de 2022.
Subvenciones memoria histórica de la Regiduría de Educación para el ejercicio 2023	Educación	https://www.caib.es/eboibfront/pdf/ca/2023/35/1132078	20 días naturales a contar a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOIB (Publicada el 18/03)	Pueden ser beneficiarias de las subvenciones las personas físicas y jurídicas de derecho privado o público con personalidad jurídica que puedan llevar a cabo los proyectos o actividades que se encuentren en la situación que motiva la concesión de la subvención y cumplan los requisitos y obligaciones previstas en los artículos 13 y 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y 10 y 11 de la Ordenanza municipal de subvenciones.
Convocado el procedimiento para evaluar y acreditar las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de	Formación	https://intranet.caib.es/eboibfront/es/2023/11703/670594/resolucion-del-consejero-de-	06/06/2023	Los destinatarios son las personas con experiencia laboral o bien con conocimientos no formales de formación relacionados con las unidades de competencia de las calificaciones profesionales objeto de esta convocatoria

vías no formales de formación		<u>educacion-y-</u> <u>formacion-</u>		
-------------------------------	--	--	--	--

INCLUSIÓN/IGUALDAD

CONVOCATORIA	SECTOR	ENLACE CONVOCATORIA	PLAZO	BENEFICIARIOS
Subvenciones para diseñar e implementar proyectos relacionados con la diversidad sexual y de género para erradicar la LGTBI-fobia para el año 2023	Igualdad	https://www.caib.es/eboibfront/pdf/ca/not/NQ1w12kWPfM91L_p7JquxnFQ1UYPKyWBH5jdviaw3ys=	20 días a contar a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOIB (publicado el día 30/03)	Pueden ser beneficiarias las entidades jurídicas sin ánimo de lucro legalmente constituidas y en activo en la Islas Baleares que lleven a cabo actividades en materia de diversidad sexual y de género
Subvenciones para proyectos de fomento y soporte a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y de prevención y erradicación de las violencias machistas para el año 2023	Igualdad	https://www.caib.es/eboibfront/pdf/ca/2023/40/1133064	20 días naturales a contar a partir del día siguiente de la publicación de las bases en el BOIB (publicado el día 30/03)	Pueden optar a ser beneficiarias de las subvenciones las entidades con personalidad jurídica sin ánimo de lucro siguientes: 1. A ambas modalidades: a) Asociaciones y federaciones de asociaciones radicadas en las Islas Baleares. b) Fundaciones privadas cuyo ámbito de actuación es, total o parcialmente, las Illes Balears que cuenten con un órgano de dirección paritario o una vocalía de igualdad, constituidos antes del 1 de enero de 2023. c) Sindicatos de trabajadores y trabajadoras y federaciones sindicales radicadas en las Illes Balears que cuenten con una secretaría de igualdad o un órgano de dirección paritario, constituidos antes del 1 de enero de 2023. d) Colegios profesionales de las Illes Balears que cuenten con un órgano de dirección paritario o una vocalía de igualdad, constituidos antes del 1 de enero de 2023. 2. En la modalidad A:

				a) Entidades religiosas radicadas en las Illes Balears que hayan desarrollado, al menos durante los últimos tres años, programas de inserción sociolaboral, de lucha contra la exclusión de las mujeres o de prevención y sensibilización de las violencias machistas. b) Asociaciones de estudiantes y sus federaciones, radicadas en las Illes Balears que cuenten con una secretaría de igualdad o un órgano de dirección paritario, constituidos antes del 1 de enero de 2023. 3. En la modalidad B, la Universidad de las Islas Baleares y la Cruz Roja Española.
Convocatoria de subvenciones destinada al fomento de la igualdad de género y la inclusión de personas con discapacidad en el deporte en el ámbito de las federaciones deportivas de las Islas Baleares y delegaciones de las federaciones deportivas españolas en las Islas Baleares	Igualdad	https://www.caib.es/seucaib/es/200/persones/tramites/tramite/5577798/	15/03/2023	Las federaciones deportivas de las Islas Baleares y delegaciones territorial de federaciones deportivas españolas en las Islas Baleares legalmente reconocidas e inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de las Islas Baleares
Convocatoria de ayudas para la ejecución del programa de emisión de bonos digitales para colectivos vulnerables, programa UNICO Bono Social	Igualdad	https://www.caib.es/seucaib/ca/200/persones/tramites/tramite/5212804/	Hasta agotar línea crédito	Personas en situación de vulnerabilidad económica y social que sean beneficiarias de la renta social garantizada o el ingreso Mínimo vital o las que tienen el subsidio de desocupación de acuerdo con la Ley 8/2018, de 31 de julio, de apoyo a las familias

INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

CONVOCATORIA	SECTOR	ENLACE CONVOCATORIA	PLAZO	BENEFICIARIOS
Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para dar apoyo a la edición de libros de investigación científica o divulgación de las Illes Balears para el año 2023	Investigación científica	https://www.caib.es/eboibfront/pdf/ca/2023/32/1131753	9/6/2023	Son beneficiarios de las subvenciones de esta convocatoria las personas jurídicas o físicas que estén dadas de alta en el censo tributario y/o el impuesto de actividades empresariales (IAE) en epígrafes vinculados al sector editorial o que tengan por objeto social el desarrollo de actividades de carácter profesional en el sector editorial.

MARÍTIMO/NAVAL

CONVOCATORIA	SECTOR	ENLACE CONVOCATORIA	PLAZO	BENEFICIARIOS
PITEIB: Convocatoria pública de ayudas destinadas a la descarbonización del sector náutico de las Islas Baleares	Marítimo	https://www.caib.es/govern/sac/fitxa.do?codi=5488408&coduo=2390767&lang=es	30/06/2023 o hasta agotar línea de crédito	Para los programas de incentivos 1 y 2: ^[SEP]— Personas físicas residentes en las Islas sin actividad económica por la cual ofrecen bienes y/o servicios en el mercado. ^[SEP]— Las personas físicas y jurídicas sometidas a derecho privado que lleven a cabo la actividad de alquiler de embarcaciones en el ámbito territorial de IB. ^[SEP]Para los programas de incentivos 3: ^[SEP]— Las personas físicas y jurídicas sometidas a derecho privado del sector náutico destinadas a la reparación y a la mecánica que desarrollen su actividad a las IB. ^[SEP]Para los programas de incentivos 4: ^[SEP]— Las personas físicas y jurídicas sometidas a derecho privado que lleven a cabo la actividad de transporte regular de personas y/o mercancías, así como a las destinadas a excursiones turísticas, siempre que desarrollen su actividad a las IB.
Convocatoria pública de subvenciones para el fomento de instalaciones de generación renovable en puertos de las Islas Baleares, de almacenamiento eléctrico, de infraestructura de recarga eléctrica o de hidrógeno renovable	Marítimo	https://www.caib.es/govern/sac/fitxa.do?codi=5484892&coduo=2390767&lang=es	30/06/2023	Personas jurídicas, públicas o privadas, que lleven a cabo su actividad dentro del ámbito de actuación del puerto.

MOVILIDAD Y TRANSPORTE

CONVOCATORIA	SECTOR	ENLACE CONVOCATORIA	PLAZO	BENEFICIARIOS
Convocatoria de ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera, así como de empresas que realicen transporte privado complementario	Movilidad y transporte	https://www.caib.es/seucaib/es/200/persones/tramites/tramite/5147653/	30/04/2024 excepto actividad 4: 31/12/2023	Personas físicas o jurídicas de transporte, públicas y privadas (viajeros y mercancías), que cumplan las condiciones exigidas por esta convocatoria
Programa MOVES III: Programa de Incentivos a la Movilidad Eficiente y Sostenible	Movilidad y transporte	https://www.caib.es/govern/sac/fitxa.do?codi=4758744&coduo=2390767&lang=ca	31/12/2023	Empresas, Comunidades de energías

SECTOR SERVICIOS

CONVOCATORIA	SECTOR	ENLACE CONVOCATORIA	PLAZO	BENEFICIARIOS
Convocatoria de subvenciones NextG para instalaciones de autoconsumo en el sector servicios y otros sectores productivos (EMPRESAS)	Sector servicios	https://www.caib.es/govern/sac/fi_txa.do?codi=4862313&coduo=2390767&lang=es	31/12/2023	Sector servicios y otros sectores productivos (EMPRESAS)

ONG

CONVOCATORIA	SECTOR	ENLACE CONVOCATORIA	PLAZO	BENEFICIARIOS
Subvenciones para ejecutar proyectos de cooperación para el desarrollo para el año 2023	ONG	https://www.caib.es/eboibfront/pdf/ca/2023/27/1130700	El plazo para presentar las solicitudes empieza el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOIB y se mantendrá abierto durante veinte días hábiles (Publicación 02/03)	ONGD que cumplan los siguientes requisitos: a) Estar inscritas en el Registro de ONGD de las Islas Baleares, de acuerdo con lo que establece el artículo 43 del Decreto 15/2018. b) La constitución legal de la entidad y su presencia efectiva en las Illes Balears deben haberse producido, como mínimo, dos años antes de la publicación de la convocatoria. A efectos de lo establecido respecto del requisito de la antigüedad que deben acreditar las entidades beneficiarias, en el caso de sucesión de entidades debe respetarse la antigüedad originaria de la entidad, siempre que ésta circunstancia se acredite en los nuevos estatutos. c) Disponer de la organización y de la capacidad suficientes y necesarias en las Illes Balears para garantizar que se cumpla la actividad objeto de subvención y, en los casos en que lo establece la convocatoria, acreditar la experiencia en cooperación y la capacidad operativa necesarias mediante la memoria de actividades. d) Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Los Estados, organizaciones internacionales de derecho público creadas por tratado o acuerdo internacional y las personas jurídicas extranjeras, públicas o privadas, sin ánimo de lucro cumplirán este requisito cuando sea exigible legalmente. e) Haber justificado suficientemente las subvenciones o ayudas recibidas anteriormente del Gobierno de las Illes Balears, en su caso.

				f) No estar incurso en ningún procedimiento de reintegro de subvenciones públicas o en ningún procedimiento sancionador. g) Ejecutar los proyectos mediante la actuación de uno o varios socios locales en el territorio del Sur. Se entiende por socio local o contraparte extranjera la persona jurídica creada y reconocida legalmente en el registro oficial correspondiente como entidad nacional sin ánimo de lucro, de acuerdo con la legislación del país donde debe desarrollarse la acción, que mantiene relaciones de colaboración con la entidad beneficiaria y que asume, en todo o en parte, la ejecución directa de las actuaciones objeto de ayuda. De manera excepcional, también se consideran socios locales entidades que, a pesar de no tener personalidad jurídica reconocida en el país donde se ejecuta el proyecto, no tienen ánimo de lucro, si se acredita que desarrollan actuaciones en el país donde se ejecuta el proyecto y que pueden realizar actividades en materia de cooperación al desarrollo, mediante un certificado de la entidad solicitante. Este requisito adicional debe acreditarse, si procede, mediante la documentación adjunta a la solicitud de ayuda. h) No incurrir en ninguna de las prohibiciones que establecen el artículo 10 del Texto refundido de la Ley de subvenciones y el artículo 11 de la Ley 11/2016, de 28 de julio, de igualdad de mujeres y hombres. i) No haber sido nunca objeto de sanciones administrativas ni de sentencias firmes condenatorias por haber ejercido o tolerado prácticas laborales consideradas discriminatorias por razón de sexo o género.
--	--	--	--	---

Subvenciones para ejecutar proyectos de postemergencia en el ámbito de la ayuda humanitaria en los territorios del Sud para el año 2023	ONG	https://www.caib.es/eboibfront/pdf/ca/2023/27/1130831	15/11/23	ONGD que cumplan los siguientes requisitos: a) Estar radicadas en las Illes Balears o ser entidades de ámbito estatal, llevar a cabo actividades en materia de cooperación al desarrollo y solidaridad, estar válidamente constituidas y, por su presencia, experiencia e implantación, constituir la vía única o preferente de acceso a la acción humanitaria en una zona determinada. Es necesario que la constitución legal de la entidad se haya producido como mínimo dos años antes de la publicación de esta convocatoria. En el caso de entidades radicadas en las Illes Balears, deben estar inscritas en el Registro de organizaciones no gubernamentales de desarrollo de las Illes Balears (RONGD) y, en el caso de entidades de ámbito estatal, deben estar inscritas en el Registro de organizaciones no gubernamentales de desarrollo de la Agencia de Cooperación Internacional y Desarrollo (AECID). b) Disponer de la organización, estructura técnica y capacidad suficientes y necesarias para garantizar el cumplimiento de la actividad objeto de subvención. c) Establecer en sus estatutos que entre los objetivos se encuentran realizar actividades o proyectos relacionados con la cooperación para el desarrollo y el fomento de la solidaridad entre los pueblos. d) Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. e) En el caso de fundaciones, estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones contables con el protectorado en el momento de presentar la solicitud. f) No estar incurso en ningún procedimiento de reintegro de subvenciones públicas o en ningún procedimiento sancionador.
---	-----	---	----------	---

				g) Haber justificado suficientemente las subvenciones o ayudas recibidas anteriormente del Gobierno de las Illes Balears, en su caso. h) No incurrir en ninguna de las prohibiciones que establecen el artículo 10 del Texto refundido de la Ley de subvenciones y el artículo 11 de la Ley 11/2016, de 28 de julio, de igualdad de mujeres y hombres. i) Ejecutar los proyectos mediante la actuación de un socio local en el país empobrecido. Se entiende por socio local la persona jurídica creada legalmente y reconocida en el registro oficial correspondiente como entidad nacional sin ánimo de lucro, de acuerdo con la legislación del país donde debe desarrollarse la acción, que mantiene relaciones de colaboración con la entidad beneficiaria y que asume, en todo o en parte, la ejecución directa de las actuaciones objeto de ayuda.
Subvenciones para asociaciones y otras entidades sin ánimo de lucro que desarrollan programas de control y esterilización de colonias de felinos en el término municipal de Calvià en el año 2023	ONG	https://www.caib.es/eboibfront/pdf/ca/2023/28/1130931	El plazo para presentar las solicitudes empieza el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOIB y se mantendrá abierto durante veinte días naturales (publicación 04/03)	Podrán concurrir a esta convocatoria de subvenciones todas las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que cumpliendo los requisitos y finalidad de esta convocatoria fomenten el control y la atención de colonias de gatos asilvestrados, y tengan como ámbito de actuación el término municipal de Calvià.

Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, corporaciones de derecho público y ayuntamientos de Mallorca para fomentar y divulgar la Responsabilidad Social 2023	ONG	https://www.caib.es/eboibfront/pdf/ca/not/72ga36YfnnBkfDIgvtEycrJWRFEeYEown_eIEqY9ESI=	40 días naturales a contar a partir de la publicación en el BOIB del extracto (publicado el 28/03)	Entidades sin ánimo de lucro, asociaciones, fundaciones, federaciones y confederaciones empresariales, sindicatos, colegios profesionales, otras corporaciones de derecho público y todos los ayuntamientos de Mallorca
Subvenciones para entidades de cultura popular y tradicional de Eivissa sin ánimo de lucro para el año 2023	ONG	https://www.caib.es/eboibfront/pdf/ca/2023/40/1132916	20 días naturales contadores a partir del siguiente día a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOIB (publicado el 30/03)	Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las personas jurídicas que deban realizar las actividades que fundamenta su otorgamiento y reúnan los siguientes requisitos: - Tener su domicilio social en el municipio de Santa Eulària des Riu. - Estar al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Seguridad Social. - No tener deudas con el Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu. - No hallarse sometidas a ninguno de los supuestos de prohibición por ser beneficiario de subvenciones establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones. De conformidad con lo que establece el artículo 26 del Real decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se acreditará no estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la LGS, mediante la presentación de declaración responsable ante el órgano que concede la subvención, según modelo de declaración responsable del anexo 1, aprobado para esta convocatoria. - Estar inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

				- En cumplimiento del artículo 11 de la Ley 11/2016, de 28 de julio, de igualdad de mujeres y hombres, no estar sancionadas o condenadas en los últimos tres años por haber ejercido o tolerado prácticas laborales consideradas discriminatorias por razón de sexo o de género, sancionadas por resolución administrativa firme o condenadas por sentencia judicial firme. A tal efecto, las entidades solicitantes presentarán el modelo Anexo 1. Declaración responsable, aprobada por esta convocatoria.
--	--	--	--	--

TRANSICIÓN VERDE

CONVOCATORIA	SECTOR	ENLACE CONVOCATORIA	PLAZO	BENEFICIARIOS
Subvenciones para la adquisición de vehículos cero emisiones destinados al servicio colectivo de lanzadera y la dotación de infraestructura de recarga en el Plan de Inversiones para la Transición Energética de las Islas Baleares, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea (NextGenerationEU)	Transición verde	https://www.caib.es/eboibfront/pdf/ca/2023/36/1132242	Hasta 29/09/23 o hasta agotar línea de crédito	Pueden ser beneficiarios de estas ayudas: a) Las personas jurídicas sometidas a derecho privado en el ámbito territorial de la comunidad autónoma de las Illes Balears. b) Los organismos autónomos, las entidades públicas empresariales, las sociedades mercantiles públicas, las fundaciones del sector público y los consorcios que desarrollen la actividad en el ámbito territorial de la comunidad autónoma de las Illes Balears. c) Los consejos insulares, los ayuntamientos y las entidades locales menores de la comunidad autónoma de las Illes Balears. d) Las universidades, centros de investigación y centros tecnológicos con sede en el territorio de las Illes Balears.
Subvenciones destinadas a entidades locales para actuaciones de adaptación al cambio climático, en zonas urbanas y periurbanas	Transición verde	https://www.caib.es/eboibfront/pdf/ca/2023/38/1132698	31/09/23 o hasta agotar línea de crédito	Pueden ser beneficiarios las entidades locales de las Illes Balears.
Convocatoria pública de subvenciones para el fomento de actuaciones combinadas de energías renovables y eficiencia energética en edificios y	Transición verde	Convocatoria pública de subvenciones para el fomento de actuaciones combinadas de	30/06/23 o hasta agotar el crédito presupuestari o de la convocatoria	a) Las personas físicas que tengan su residencia habitual en las Illes Balears y tengan la propiedad o posesión de un hogar o vivienda vulnerable de acuerdo con las definiciones establecidas en el apartado sexto de esta convocatoria. b) Los organismos autónomos, las entidades públicas empresariales, las sociedades mercantiles públicas, las fundaciones

hogares vulnerables dentro las actuaciones previstas en el Plan de Inversiones para la Transición Energética de las Illes Balears		<u>energías renovables y eficiencia energética en edificios y hogares vulnerables dentro las actuaciones previstas en el Plan de Inversiones para la Transición Energética de las Illes Balears</u>		del sector público y los consorcios dentro del ámbito territorial de la comunidad autónoma de las Islas Baleares que hagan las actuaciones en un hogar, edificio o vivienda vulnerable. c) Los consejos insulares, los ayuntamientos y las entidades locales menores de la comunidad autónoma de las Islas Baleares dentro del ámbito territorial de la comunidad autónoma de las Islas Baleares que hagan las actuaciones en un hogar, edificio o vivienda vulnerable. d) Las entidades sin ánimo de lucro dentro del ámbito territorial de la comunidad autónoma de las Islas Baleares que hagan las actuaciones en un hogar, edificio o vivienda vulnerable.
Convocatoria pública de subvenciones para la aprobación e implementación de Zonas de Bajas Emisiones en las Islas Baleares dentro de las actuaciones previstas en el «Plan de Inversiones para la Transición Energética de las Islas Baleares»	Transición verde	<u>Convocatoria pública de subvenciones para la aprobación e implementación de Zonas de Bajas Emisiones en las Islas Baleares dentro de las actuaciones previstas en el «Plan de Inversiones para la Transición Energética de las Islas Baleares»</u>	30/06/23 o hasta agotar el crédito presupuestari o de la convocatoria	Entidades locales, ayuntamientos y consells insulars

Convocatoria de subvenciones para la sustitución de instalaciones térmicas por otras que utilicen fuentes de energía que reduzcan el impacto medioambiental	Transición verde	<u>Convocatoria de subvenciones para la sustitución de instalaciones térmicas por otras que utilicen fuentes de energía que reduzcan el impacto medioambiental</u>	06/04/23	Explotadoras de los establecimientos turísticos de las Islas Baleares inscritos en el correspondiente registro insular de empresas, actividades y establecimientos turísticos de las Islas Baleares.
Convocatoria pública de subvenciones para el fomento de actuaciones combinadas de energías renovables, eficiencia energética y movilidad eléctrica promovidas por empresas del sector privado consideradas como grandes consumidores de energía dentro de las actuaciones previstas en PITEIB	Transición verde	<u>Convocatoria pública de subvenciones para el fomento de actuaciones combinadas de energías renovables, eficiencia energética y movilidad eléctrica promovidas por empresas del sector privado consideradas como grandes consumidores de energía dentro de las actuaciones</u>	30/06/23 o hasta agotar línea crédito	Pequeñas, medianas y grandes empresas sometidas a derecho privado que lleven a cabo actividad en el ámbito territorial de la comunidad autónoma de las Illes Balears que se consideren grandes consumidores

		<u>previstas en PITEIB</u>		
Convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de eficiencia energética y/o instalaciones de generación eléctrica renovable para entidades locales y empresas de suministro y tratamiento del agua, dentro de las actuaciones previstas en el PITEIB	Transición verde	<u>Convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de eficiencia energética y/o instalaciones de generación eléctrica renovable para entidades locales y empresas de suministro y tratamiento del agua, dentro de las actuaciones previstas en el PITEIB</u>	30/06/23 o hasta agotar línea crédito	Entidades locales encargadas de gestionar sus instalaciones e infraestructuras relacionadas con el ciclo del agua, así como las empresas públicas o privadas que lleven a cabo actividades relacionadas con el ciclo de agua, en el ámbito territorial de la comunidad autónoma de las Islas Baleares. ^[SEP] Las actuaciones relacionadas con el ciclo del agua son las especificadas a los dos CNAE 360 y 370
Convocatoria subvenciones para reducir el impacto ambiental de las producciones audiovisuales en Mallorca y favorecer la transición energética	Transición verde	<u>Convocatoria subvenciones para reducir el impacto ambiental de las producciones audiovisuales en Mallorca y favorecer la transición energética</u>	Hasta agotar línea crédito o 30/06/24	a) Personas físicas o jurídicas dadas de alta en el epígrafe 961 del IAE ^[SEP] (producción audiovisual) y con sede social en Mallorca. ^[SEP] b) Las personas físicas o jurídicas que cumplan los requisitos anteriores tienen que ^[SEP] ser productoras audiovisuales independientes
Convocatoria pública de subvenciones para el fomento de		<u>Convocatoria pública de subvenciones</u>	30/06/23	a) Las personas jurídicas sometidas a derecho privado que lleven a cabo la actividad en el ámbito territorial de la Baleares. b) Las entidades sin ánimo de lucro y las asociaciones

instalaciones fotovoltaicas para autoconsumo en pérgolas y marquesinas en aparcamientos públicos o privados y puntos de recarga de vehículo eléctrico en las Illes Balears	Transición verde	<u>para el fomento de instalaciones fotovoltaicas para autoconsumo en pérgolas y marquesinas en aparcamientos públicos o privados y puntos de recarga de vehículo eléctrico en las Illes Balears</u>		empresariales constituidas legalmente. c) Los organismos autónomos, las entidades públicas empresariales, las sociedades mercantiles públicas, las fundaciones del sector público y los consorcios. d) Los consejos insulares, los ayuntamientos y las entidades locales menores. e) Las universidades, los centros de investigación y los centros tecnológicos.
Convocatoria del Programa 3 de Ayuda para las Actuaciones de Rehabilitación en el Ámbito del Edificio y ^[SEP] del Programa 4 de Ayuda para las Actuaciones de Mejora de la Eficiencia Energética en Viviendas Convocatoria BOIB	Transición verde	<u>Convocatoria del Programa 3 de Ayuda para las Actuaciones de Rehabilitación en el Ámbito del Edificio y^[SEP] del Programa 4 de Ayuda para las Actuaciones de Mejora de la Eficiencia Energética en Viviendas Convocatoria BOIB</u>	01/09/23	a) Los propietarios o usufructuarios de viviendas unifamiliares aisladas o agrupados en fila y de edificios existentes de tipología residencial de vivienda colectiva, así como de sus viviendas, bien sean personas físicas o bien tengan personalidad jurídica de naturaleza privada o pública. ^[SEP] b) Las administraciones públicas y los organismos y otras entidades de derecho público. ^[SEP] c) Las comunidades de propietarios o las agrupaciones de comunidades de propietarios. ^[SEP] d) Los propietarios que, de forma agrupada, sean propietarios de edificios que reúnan los requisitos de propiedad horizontal. ^[SEP] e) Las sociedades cooperativas. ^[SEP] f) Las empresas arrendatarias o concesionarias de los edificios.
Convocatoria pública de subvenciones para el fomento de la implantación de		<u>Convocatoria pública de subvenciones para el fomento</u>	30/06/23	a) Personas jurídicas sometidas a derecho privado que lleven a cabo la actividad en el ámbito territorial de la comunidad autónoma de las Islas Baleares. b) Entidades sin ánimo de lucro y asociaciones empresariales

sistemas de vehículo compartido (car sharing)	Transición verde	<u>de la implantación de sistemas de vehículo compartido (car sharing)</u>		constituidas legalmente que lleven a cabo la actividad en el ámbito territorial de la comunidad autónoma de las Islas Baleares. c) Organismos autónomos, entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles públicas, fundaciones del sector público y consorcios que lleven a cabo la actividad en el ámbito territorial de la comunidad autónoma de las Islas Baleares. d) Consejos insulares, ayuntamientos y entidades locales menores de la comunidad autónoma de las Islas Baleares. e) Universidades, centros de investigación y centros tecnológicos con sede en el territorio de las Islas Baleares.
Convocatoria pública de subvenciones para el fomento de actuaciones combinadas de energías renovables, eficiencia energética y movilidad eléctrica promovidas por administraciones públicas dentro de las actuaciones previstas en “Plan de Inversiones para la Transición Energética de las Illes Balears”	Transición verde	<u>Convocatoria pública de subvenciones para el fomento de actuaciones combinadas de energías renovables, eficiencia energética y movilidad eléctrica promovidas por administraciones públicas dentro de las actuaciones previstas en “Plan de Inversiones para la Transición Energética de las Illes Balears”</u>	06/06/23	a) Los organismos autónomos, las entidades públicas empresariales, las sociedades mercantiles públicas, las fundaciones del sector público y los consorcios que desarrollen la actividad en el ámbito territorial de la comunidad autónoma de las Illes Balears. b) Los consejos insulares, los ayuntamientos y las entidades locales menores de la comunidad autónoma de las Illes Balears. c) Las universidades, centros de investigación y centros tecnológicos con sede en el territorio de las Illes Balears.

Programa 5 (PRTR). Ayudas elaboración libro del edificio y redacción de proyectos de rehabilitación	Transición verde	<u>Programa 5 (PRTR). Ayudas elaboración libro del edificio y redacción de proyectos de rehabilitación</u>	01/09/23	a) Los propietarios o usufructuarios de viviendas unifamiliares aisladas o agrupadas en hilera, y de edificios existentes de tipología residencial de vivienda colectiva b) Las comunidades de propietarios o las agrupaciones de comunidades de propietarios. c) Propietarios que, de forma agrupada, sean propietarios de edificios que reúnan los requisitos establecidos por el artículo 396 del Código Civil y no hayan otorgado el título constitutivo de propiedad horizontal. d) Las sociedades cooperativas compuestas de forma agrupada por propietarios de viviendas o edificios que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 396 del Código civil, así como por los propietarios que conformen comunidades de propietarios o agrupaciones de comunidades de propietarios
Convocatoria pública de subvenciones para el fomento de comunidades de energías renovables, comunidades ciudadanas de energía, comunidades de propietarios, asociaciones empresariales, cooperativas y entidades sin ánimo de lucro de las Illes Balears dentro de las actuaciones previstas en el Plan de Inversiones para la Transición Energética de las Illes Balears	Transición verde	<u>Convocatoria pública de subvenciones para el fomento de comunidades de energías renovables, comunidades ciudadanas de energía, comunidades de propietarios, asociaciones empresariales, cooperativas y entidades sin ánimo de lucro de las Illes Balears dentro de las</u>	30/06/23	Comunidades de energías renovables, comunidades ciudadanas de energía, las comunidades de propietarios, las asociaciones empresariales y las entidades sin ánimo de lucro, que cumplan los requisitos

		<u>actuaciones previstas en el Plan de Inversiones para la Transición Energética de las Illes Balears</u>		
Convocatoria de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía	Transición verde	<u>Convocatoria de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía</u>	31/12/2023	Personas físicas, jurídicas, entidades y organismos públicos
Convocatoria pública de subvenciones para actuaciones del programa de rehabilitación energética en edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000)	Transición verde	<u>Convocatoria pública de subvenciones para actuaciones del programa de rehabilitación energética en edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000)</u>	31/12/2023	Las personas físicas o jurídicas de naturaleza privada o pública legalmente constituidas que sean propietarias de edificios existentes destinados a cualquier uso y que estén ubicados en las Islas Baleares. Las comunidades de propietarios o agrupaciones de comunidades de propietarios de edificios residenciales de uso vivienda Los propietarios que de forma agrupada sean propietarios de edificios Las empresas de servicios energéticos (ESE), o proveedores de servicios energéticos. Las entidades locales Las comunidades de energías renovables y las comunidades ciudadanas de energía
Programa de ayudas para la realización de		<u>Programa de ayudas para la</u>	12/7/25	Administración local, Asociaciones sin ánimo de lucro, Autónomos, Empresas en general

actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias	Transición verde	<u>realización de actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias</u>		
Ayudas para eficiencia energética en pymes y grandes empresas del sector industrial	Transición verde	<u>Ayudas para eficiencia energética en pymes y grandes empresas del sector industrial</u>	6/6/25	Gran empresa, PYME
Subvenciones para fomento de instalaciones de generación renovable en puertos de Illes Balears	Transición verde	<u>Subvenciones para fomento de instalaciones de generación renovable en puertos de Illes Balears</u>	30/6/23	Empresas en general, Empresas y entidades del sector público

TURISMO

CONVOCATORIA	SECTOR	ENLACE CONVOCATORIA	PLAZO	BENEFICIARIOS
Subvenciones para llevar a cabo acciones de fomento en materia de información turística para el año 2023	Turismo	https://www.caib.es/eboibfront/pdf/ca/2023/29/1131030	El plazo para la presentación de la solicitud es de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto en el BOIB (Publicación el 07/03)	Entidades locales, mancomunidades, consorcios y fundaciones sin ánimo de lucro de Mallorca.
Subvenciones para la creación de un producto turístico y para la promoción turística de Mallorca mediante acontecimientos de interés turístico	Turismo	https://www.caib.es/eboibfront/pdf/ca/2023/38/1132734	15 días hábiles a contar desde las 9.00h del día siguiente a la publicación del extracto en el BOIB (Publicado el 25/03)	Pueden ser beneficiarios: a) Las personas físicas o jurídicas que están de alta de actividades económicas. b) Asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro. c) Los beneficiarios deben ser los titulares de la organización del evento. d) Los beneficiarios deben ser los titulares legales de la marca del evento u ostentar los derechos legales de uso de ésta. e) Cuando una persona jurídica solicita la subvención, se requiere que la realización de la actividad subvencionada tenga cabida dentro de su objeto o fines sociales (art. 7.1 OGS). f) Deben estar al corriente de obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con la Seguridad Social y con el Consejo Insular de Mallorca y entes dependientes

Concesión de ayudas para financiar la elaboración de los planes de circularidad de alojamientos turísticos, con el objetivo de dar cumplimiento a las medidas previstas en los capítulos Y e II del título V de la Ley 8/2012, de 19 de julio, del turismo de las Islas Baleares	Turismo	https://www.caib.es/seucaib/es/201/empresas/tramites/tramite/5376146/	06/04/23	Personas (Pymes) explotadoras de los establecimientos turísticos de las Islas Baleares pertenecientes a los grupos de alojamiento hotelero (hoteles, hoteles de ciudad, apartoteles y alojamientos de turismo de interior); apartamentos turísticos, y alojamientos de turismo rural (hoteles rurales y agroturismos), todos ellos inscritos en el correspondiente registro insular de empresas, actividades y establecimientos turísticos de las Islas Baleares.
Convocatoria de las ayudas de minimis para la modernización y la innovación en la higiene y en la limpieza de los establecimientos de alojamiento turístico, destinada a la compra de mecanismos de elevación de camas	Turismo	https://www.caib.es/sites/mrrtursme/es/mecanismos_delevacion_de_llits/	28/04/23	Explotadoras de los establecimientos de alojamiento turístico de las Illes Balears que pertenezcan al grupo de hoteles, hoteles de ciudad, hoteles apartamento, hoteles rurales y el resto de los establecimientos de alojamiento que voluntariamente hayan obtenido una clasificación por estrellas, inscritos en el correspondiente registro insular de empresas, actividades y establecimientos turísticos de las Illes Balears
Convocatoria de ayudas mediante un sistema de “bonos turísticos” con el objetivo de incentivar la demanda de los servicios turísticos y reactivar la economía de las Islas Baleares, mediante un sistema de “bonos turísticos” para	Turismo	https://intranet.caib.es/eboibfront/ca/2022/11560/660225/resolucion-del-presidente-de-l-agencia-de-estrategia-	14/11/2023	Personas físicas que se inscriban en la plataforma habilitada al efecto https://bonusturistic.illesbalears.travel

la convocatoria 2022- 2023				
-------------------------------	--	--	--	--